



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11967

Martes 3 de Junio de 2014

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2014 - Res. Nº 174</b> .....	2-7
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
<b>Año 2014 - Res. Nº 115 a 139</b> .....	8-15

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2014 - Res. Nº 188, 194 a 202</b> .....	15-17
Dirección General de Rentas	
<b>Año 2014 - Res. Nº 342 y 343</b> .....	17
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2014 - Res. Nº 31 a 35 y 37</b> .....	17-18
Ministerio de Hidrocarburos	
<b>Año 2014 - Res. Nº 12</b> .....	18
Secretaría de Trabajo	
<b>Año 2014 - Res. Nº VIII-04</b> .....	18
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
<b>Año 2014 - Res. Nº XXVII-19</b> .....	18

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Salud	
<b>Año 2014 - Res. Conj. Nº VIII-05 y XXI-131</b> .....	19

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
<b>Año 2014 - Decl. Nº 028 a 033</b> .....	19-20

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	20-32

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Resolución N° 174/14.

Rawson, 22 de Mayo de 2014.-

#### VISTO:

El Expediente N° 1310/2014 -SIPySP y el Decreto N° 458/14, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó el Decreto N° 458/14, el cual en su Artículo 4° prevé la aprobación de las Tablas de Aplicación que intervendrán en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato; que para las obras contempladas en el inciso c) del Artículo 53 de la ley I N° 11 (antes Ley N° 533) corresponde elaborar el modelo o tabla que exprese el Régimen simplificado de redeterminación de precios de contratos y de aplicación para cada conjunto de obras similares;

Que el organo facultado para la elaboración de los modelos o tablas es la comisión de redeterminación de precios y renegociación de contratos de Obra Pública creado por el artículo 55 de la Ley N° I – N° 11, los mismos serán sometidos a su aprobación definitiva por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el cual se encuentra autorizado para ello por el artículo 4° del Decreto N° 458/14;

Que la citada Comisión dispone de la información y el conocimiento técnico necesario para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que en base a toda la información disponible en el ámbito de la comisión de redeterminación de precios y renegociación de contrato de obra pública se ha procedido a elaborar para la aplicación en el régimen simplificado de redeterminación de precios de contratos un conjunto de Modelos o Tablas para las tipologías de obras que ejecutan los distintos Organismos de la Administración Provincial y que a continuación se detallan, sin per-

juicio de completar o ampliar la cantidad de Modelos a aplicar mediante el dictado de instrumento similar al presente;

Que para la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos se han elaborado distintos Modelos para obras que se ejecutan a través de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Obras Públicas que a continuación se detallan y que corresponden aprobar:

TABLA 1 para Edificios Escolares

TABLA 1 para Centros de Salud

TABLA 1 para Hospitales de hasta Mediana Complejidad

TABLA 1 para Gimnasios y Salones de Usos Múltiples

TABLA 1 para Módulos Carcelarios

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Poe Ello:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

### RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para obras que se ejecutan a través de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Obras Públicas y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 458/14 y que obran como ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO V y que forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la Señora Subsecretaria de Planeamiento.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. Maximiliano J. LOPEZ  
Secretario de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Arq. Guillermo BARBAGALLO  
Subsecretario de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

TABLA 1 PARA EDIFICIOS ESCOLARES

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO			
		Incid.	%	dif	% Difer.
Mano de Obra	3.05.10 + 3.05.20	0.4100	41.00%		
Equipos	CAC VIAL	0.0730	7.30%		
Arena	CAC ARQ.	0.0400	4.00%		
Hierro ADN 430 - Alambre de alar - Clavos - Tejidos Metálicos	CAC ARQ.	0.0700	7.00%		
Cemento Normal, Puzolánico, blanco, pastinas	CAC ARQ.	0.0400	4.00%		
Maderas para encofrados	CAC ARQ.	0.0100	1.00%		
Perfiles Metálicos	CAC VIAL	0.0250	2.50%		
Ladrillo comun de chaera	CAC ARQ.	0.0100	1.00%		
Ladrillo cerámico hueco - ladrillos refractarios - Tejuelas refractarias	CAC ARQ.	0.0300	3.00%		
Cal Hidráulica - Cal Aerea	CAC ARQ.	0.0050	0.50%		
Membranas Asfálticas - Hidrologos	CAC ARQ.	0.0010	0.10%		
Ceramicas para Pisos y Revestimientos - Porcelanatos	CAC ARQ.	0.0050	0.50%		
Revestimiento plastico texturable exterior/interior	CAC ARQ.	0.0020	0.20%		
Mosaicos Graníticos - Losetas de H - Granillo Natural y Reconstituido	CAC ARQ.	0.0020	0.20%		
Chapas galvanizadas Onduladas - lisas, Prespintadas - etc	CAC ARQ.	0.0200	2.00%		
Piezas de Yeso Tipo Durock o Similar	CAC ARQ.	0.0020	0.20%		
Carpinteria Metalica	CAC ARQ.	0.0700	7.00%		
Carpinteria de madera	CAC ARQ.	0.0450	4.50%		
Tableros Electricos, de Seguridad - Telefonía - Alarmas - Detectores	CAC ARQ.	0.0100	1.00%		
Equipamientos - Muebles en Acero Inoxidable	CAC ARQ.	0.0070	0.70%		
Conductores Electricos	CAC ARQ.	0.0100	1.00%		
Cañerías electricas - Cajas - Accesorios	CAC ARQ.	0.0020	0.20%		
Llaves - Tomas - Artefactos Electricos	CAC ARQ.	0.0100	1.00%		
Cañerías de PVC y Piezas de PVC	CAC ARQ.	0.0100	1.00%		
Cañerías de Polipropileno y Piezas	CAC ARQ.	0.0250	2.50%		
Artefactos Sanitarios	CAC ARQ.	0.0060	0.60%		
Broncería y Grifería	CAC ARQ.	0.0030	0.30%		
Caño de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Piezas - Accesorios	CAC ARQ.	0.0030	0.30%		
Artefactos a Gas Natural - Envasado	CAC ARQ.	0.0050	0.50%		
Caño de Hierro Galvanizado - Piezas - Accesorios	CAC ARQ.	0.0030	0.30%		
Hidráulicas con llaves tipo teatro	CAC ARQ.	0.0020	0.20%		
Vidrios - Cristales - Espejos - Lona de Vidrio	CAC ARQ.	0.0250	2.50%		
Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	CAC ARQ.	0.0040	0.40%		
Esmaltes Sintéticos Interior - Exterior - Antioxido - Convertidor - Barniz	CAC ARQ.	0.0100	1.00%		
Hormigon Elaborado	CAC ARQ.	0.0050	0.50%		
<b>TOTAL</b>		<b>1.0000</b>	<b>100.00%</b>		<b>0.000</b>

ANEXO II

TABLA 1 PARA CENTROS DE SALUD

LOCALIZACION:  
EMPRESA

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO		
		Incid.	%	% Difer.
Oficial + Ayudante Tabla Provincial	3.05.10 + 3.05.20	0,4235	42,35%	
Equipos	CAC VIAL	0,0250	2,50%	
Cargadora + Moto niveladora +Compasador + Camion Scania	CAC ARQ.	0,0470	4,70%	
Arena	CAC ARQ.	0,0478	4,78%	
Acero de construcción tipo III diam. 12 mm	CAC ARQ.	0,0295	2,95%	
Cemento Portland normal bolsas de 50 kg	CAC ARQ.	0,0120	1,20%	
Terciado fémico común - Grandis o similar e= 19 mm	CAC VIAL	0,0465	4,65%	
DEFENSA GALV. LARGO L= 7,62m ARSA E=2,5 mm \$/m	CAC ARQ.	0,0217	2,17%	
Ladrillo común estándar	CAC ARQ.	0,0345	3,45%	
Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	CAC ARQ.	0,0096	0,96%	
Cal común en bolsa x 25 kg.	CAC ARQ.	0,0090	0,90%	
Membrana tipo Omiflex e= 4 mm	CAC ARQ.	0,0100	1,00%	
Cerám. Esmalt. "Pietra Grafio" o similar 20 x 20 cm	CAC ARQ.	0,0059	0,09%	
Adhesivo tipo Klauko bolsa 30 kg	CAC ARQ.	0,0195	1,95%	
Mossico Granítico - Lonetas de H° - Granito Natural y Reconstruido	CAC ARQ.	0,0335	3,35%	
Baldosa verde cemento 60 x 40	CAC ARQ.	0,0045	0,45%	
Chapas galvanizadas Onduladas - lisas, Pintadas - etc	CAC ARQ.	0,0450	4,50%	
Placas de Yeso Tipo Durlock o Similar	CAC ARQ.	0,0350	3,50%	
Carpintería Metálica	CAC ARQ.	0,0060	0,60%	
Carpentería de madera	CAC ARQ.	0,0525	5,25%	
Revestimientos cerámicos	CAC ARQ.	0,0085	0,85%	
Equipamientos - Muebles en Acero Inoxidable	CAC ARQ.	0,0040	0,40%	
Carterías eléctricas - Cajas - Accesorios	CAC ARQ.	0,0210	2,10%	
Llaves - Tomas - Anelidos Eléctricos - Tableros Eléctricos, Seguridad, Telefonía, Alarmas, Detectores	CAC ARQ.	0,0105	1,05%	
Cartería de PVC y Piezas de PVC	CAC ARQ.	0,0030	0,30%	
Cartería de Polipropileno y Piezas	CAC ARQ.	0,0080	0,80%	
Artífactos Sanitarios	CAC ARQ.	0,0065	0,65%	
Bronceos y Grifería	CAC ARQ.	0,0055	0,55%	
Carlo de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Piezas - Accesorios	CAC ARQ.	0,0030	0,30%	
Artífactos e Gas Natural - Envasado	CAC ARQ.	0,0040	0,40%	
Válvulas - Espejos - Lente de Vidrio	CAC ARQ.	0,0055	0,55%	
Pinura al Latex Interior - Exterior - Fijador	CAC ARQ.	0,0040	0,40%	
Esmaltas Sintéticos Interior - Exterior - Antioxid - Convertidor - Barniz	CAC ARQ.	0,0035	0,35%	
Hormigón Elaborado	CAC ARQ.			
<b>TOTAL</b>		<b>1,0000</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>

## ANEXO III

LOCALIZACION:  
EMPRESA

TABLA 1: HOSPITALES DE HASTA MEDIANA COMPLEJIDAD

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO		
		Incid.	%	% dif
Mano de Obra	3.05.10 + 3.05.20	0.960	39,00%	
Equipos		0.008	0,80%	
Cargadora + Moto niveladora + Compactador + Camion Scania	CAC-VIAL	0.009	0,90%	
Arena	CAC ARQ.	0.030	3,00%	
Acero de construcción tipo III diam. 12 mm	CAC ARQ.	0.032	3,20%	
Cemento portland normal bolsa de 50 kg	CAC ARQ.	0.006	0,60%	
Terciado fenólico común - Grands o similar e= 19 mm	CAC ARQ.	0.005	0,50%	
DEFENSA GALV LARGO L= 7.62m ARSA E=2.5 mm \$/m	CAC-VIAL	0.002	0,20%	
Leñillo común estándar	CAC ARQ.	0.021	2,05%	
Leñillo cerámico hueco - ladrillos refractarios - Tejuelas refractarias	CAC ARQ.	0.004	0,35%	
Leñillo hueco cerámico 8 x 19 x 33	CAC ARQ.	0.003	0,25%	
Cal Hidráulica - Cal Aerea	CAC ARQ.	0.045	4,50%	
Membranas Asfálticas - Hidrofogos	CAC ARQ.	0.023	2,25%	
Cerámicas para Pisos y Revestimientos - Porcelanatos	CAC ARQ.	0.010	1,00%	
Mosaicos Graníticos - Losetas de H+ - Granito Natural y Reconstituido	CAC ARQ.	0.007	0,65%	
Chapas galvanizadas Onduladas - lisa, Preprimadas - etc	CAC ARQ.	0.044	4,40%	
Placas de Yeso Tipo Durock o Similar	CAC ARQ.	0.030	2,95%	
Carpintería Metálica	CAC ARQ.	0.031	3,10%	
Carpintería de madera	CAC ARQ.	0.127	12,70%	
Tableros Electricos de Seguridad - Telefonía - Alarmas - Detectores	CAC ARQ.	0.001	0,10%	
Equipamientos - Muebles en Acero Inoxidable	CAC ARQ.	0.009	0,85%	
Conductores Electricos	CAC ARQ.	0.028	2,80%	
Cañerías electricas - Cajas - Accesorios	CAC ARQ.	0.010	1,00%	
Llaves - Tomas - Arrefectos Electricos	CAC ARQ.	0.022	2,20%	
Cañerías de PVC y Piezas de PVC	CAC ARQ.	0.006	0,60%	
Cañerías de Polipropileno y Piezas	CAC ARQ.	0.027	2,70%	
Cañerías de Snilaríos	CAC ARQ.	0.004	0,35%	
Arrefectos Sanitarios	CAC ARQ.	0.039	3,90%	
Broncebia y Grifería	CAC ARQ.	0.004	0,35%	
Caño de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi - Piezas - Accesorios	CAC ARQ.	0.004	0,35%	
Arrefectos a Gas Natural - Envasado	CAC ARQ.	0.004	0,35%	
Caño de Hierro Galvanizado - Piezas - Accesorios	CAC ARQ.	0.004	0,35%	
Hidranes con llaves tipo teatro	CAC ARQ.	0.003	0,30%	
Vidrios - Cristales - Espejos - Lana de Vidrio	CAC ARQ.	0.013	1,25%	
Pintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	CAC ARQ.	0.002	0,15%	
Esmaltes Sintéticos Interior - Exterior - Antiohido - Convertidor - Barniz	CAC ARQ.	0.007	0,70%	
Hormigon Elaborado	CAC ARQ.	0.002	0,15%	
Pisos vinílicos	CAC VIAL	0.002	0,20%	
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>

ANEXO IV

LOCALIZACION:  
EMPRESA

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO			
		Incid.	%	dif	% Difer.
Mano de Oeja	3.05.10 + 3.05.20	0.435	43.50%		
Equipos		0.062	6.15%		
Materia Canto Rodado Ripio Mixto Seleccionado	CAC VIAL	0.026	2.50%		
Hierro DN 430 - Alambre de alar - Clavos - Tejidos Metálicos	CAC ARQ.	0.042	4.20%		
Cemento Normal, Puzolánico, blanco, pastinas	CAC ARQ.	0.032	3.20%		
Maderas para encofrados	CAC ARQ.	0.024	2.36%		
Perfiles Metálicos	CAC VIAL	0.036	3.60%		
Ladrillo comun de chaca	CAC ARQ.	0.002	0.20%		
Ladrillo cerámico hueco - ladrillos refractarios - Tejas refractarias	CAC ARQ.	0.030	3.00%		
Cal Hidráulica - Cal Aerea	CAC ARQ.	0.008	0.80%		
Membranas Asfálticas - Hidrologos	CAC ARQ.	0.004	0.35%		
Cerámicas para Pisos y Revestimientos - Porelaxitos	CAC ARQ.	0.002	0.20%		
Revestimiento plastico texturable exterior/interior	CAC ARQ.	0.005	0.50%		
Masticos Cerámicos - Losetas de H' bloques de H' - Cambio Natural y Reconstruido	CAC ARQ.	0.022	2.15%		
Chapas galvanizadas Onduladas - Isss. Preperforadas - etc	CAC ARQ.	0.032	3.15%		
Piezas de Yeso Tipo Durlock o Similar	CAC ARQ.	0.002	0.15%		
Carpintería Metálica	CAC ARQ.	0.021	2.10%		
Carpintería de madera	CAC ARQ.	0.006	0.55%		
Tableros Electricos, de Seguridad - Telefonía - Alarmas - Detectores	CAC ARQ.	0.006	0.60%		
Equipamientos - Muebles en Acero Inoxidable	PICK-UP TOYOTA MOD HILUX 4x2 CABINA SIMPLE \$/2 unid	0.003	0.30%		
Conductores Electricos	Cable VN 2211 1x2 5mm <sup>2</sup> en rollo x 100m	0.003	0.30%		
Cables electricos - Cajas - Accesorios	Cable de electricidad chapa 3/4" liviano	0.003	0.25%		
Llaves - Tomas - Artefactos Electricos	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	0.011	1.10%		
Cañeria de PVC y Plazas de PVC	Cañeria de PVC D= 110, 3, 2 mm	0.006	0.60%		
Cañeria de Polipropileno y Plazas	Cañño PPN Hólo 3 - AF y AC 13 mm	0.004	0.40%		
Artefactos Sanitarios	Inodoro corto blanco	0.002	0.20%		
Broncearia y Grifería	Grifería tipo FV 255/15	0.004	0.40%		
Cañño de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Piezas - Accesorios	Cañño HG revestido epoxi diám. 19 mm	0.007	0.70%		
Artefactos a Gas Natural - Emvasado	Calentador 3000 cal. TB incl. Ventilación	0.027	2.65%		
Hidrambos con lavas tipo teatro	Cañño HG 2 1/2"	0.022	2.15%		
Vidrios - Cristales - Espejos - Lentes de Vidrio	Viñero Float Transparente 4mm, con colocación	0.002	0.20%		
Pintura al Latex Interior - Exterior - Flajador	Latex para interiores blanco 1 x 20 lbs	0.015	1.50%		
Emaltes Sintéticos Interior - Exterior - Antioxido - Convertidor - Barniz	Emalite sintético blanco 1 x 20 lbs	0.007	0.65%		
Hormigon Elaborado	Hormigon elaborado bombeado H30/15	0.015	1.50%		
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## ANEXO V

LOCALIZACION:  
EMPRESA:

**TABLA 1 PARA MODULO CARCELARIO**

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO			
		Incid.	%	% Difer.	
Mano de Obra	Oficial + Ayudante	3 05.10 + 3.04.20	0.445	44.50%	
Equipo	Cargadora + Moto niveladora + Compensador + Camion Scania	CAC-VIAL	0.031	3.05%	
Arena	Arena	CAC-ARO.	0.013	1.28%	
Hierro ADN 430 - Alambre de alar - Clavos - Tejidos Metalicos	Acero de construcción tipo III diam. 12 mm	CAC-ARO.	0.119	11.90%	
Cemento Normal, Puzolánico, blanco, pastinas	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	CAC-ARO.	0.006	0.60%	
Materia para encofrados	Terciado fenolico común - Grandis o similar e=19 mm	CAC-ARO.	0.002	0.15%	
Pinturas Metalicas	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E12.5 mm \$/m	CAC-VIAL	0.027	2.70%	
	Ladrillo hueco cerámico 8 x 16 x 33	CAC-ARO.	0.006	0.59%	
	Cal común en bolsa x 25 kg.	CAC-ARO.	0.002	0.15%	
	Membrana tipo Omiflex e= 4 mm	CAC-ARO.	0.001	0.05%	
	Cerám. Esmalt. "Piedra Grafior" o similar 20 x 20 cm	CAC-ARO.	0.001	0.10%	
	Bedón vereda cemento 60 x 40	CAC-ARO.	0.017	1.65%	
	DEFENSA GALV. LARGO L= 7.62m ARSA E12.5 mm \$/m	CAC-ARO.	0.014	1.40%	
	Yeso proyectable	CAC-ARO.	0.001	0.050%	
	Ventana 6/8 y cajón. Marco chapa tipo A1 1.70x1.40 m	CAC-ARO.	0.109	10.85%	
	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC-ARO.	0.022	2.20%	
	PICK-UP TOYOTA MOD.HILUX 4x2 CABINA SIMPLE 1/2 unit	CAC-ARO.	0.047	4.65%	
	Cable VN 2211 5x2.5mm2 en rollo x 100m	CAC-ARO.	0.003	0.30%	
	Caño de electricidad chapa 3/4" Ivano	CAC-ARO.	0.005	0.46%	
	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	CAC-ARO.	0.008	0.75%	
	Caño PVC D= 110, 3.2 mm	CAC-ARO.	0.004	0.40%	
	Caño PPN Hidro 3 - AF y AC 13 mm	CAC-ARO.	0.004	0.40%	
	Inodoro corto blanco	CAC-ARO.	0.001	0.050%	
	Grifería tipo FV 295/15	CAC-ARO.	0.002	0.16%	
	Caño HG revestido cliposí diam. 19 mm	CAC-ARO.	0.005	0.60%	
	Calentador 3000 cal. TB Ind. Ventilación	CAC-ARO.	0.008	0.80%	
	Caño de Hierro Galvanizado - Piezas - Accesorios	CAC-ARO.	0.007	0.70%	
	Lenza de cierre lento	CAC-ARO.	0.001	0.05%	
	Módulo Focal Transparente 4mm. con colocación	CAC-ARO.	0.014	1.35%	
	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	CAC-ARO.	0.018	1.80%	
	Esmalte sintético blanco 1 x 20 lts	CAC-ARO.	0.001	0.05%	
	Hormigón elaborado bombeado H30/15	CAC-ARO.	0.064	6.35%	
<b>TOTAL</b>			<b>1,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>

**HONORABLE LEGISLATURA  
DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN Nº 115 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 8, 10, 22 y 24 de abril de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 116/14- HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097 y 098/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 117/14 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo copia certificada del Expediente Nº 581-EC-2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 118 /14 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

Si se ha iniciado el trámite correspondiente para la inscripción del Parque Industrial de Trelew y el Parque Complementario, en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI). En caso afirmativo, detalle fecha en que se ha remitido la solicitud de inscripción y estado actual del trámite.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 119 /14 – HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar el retiro y remitir en devolución al Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo solicitara el señor Gobernador de la Provincia mediante Nota N° 026/14, el Pliego y la Solicitud de Acuerdo Legislativo para la designación del Lic. Oscar Abel ANTONENA en el cargo de Presidente del Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 120 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de cinco (5) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota N° 275/14-MCG., para que el Poder Ejecutivo Provincial dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución N° 098/14-HL., aprobada el día 06 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 121 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- No conceder la prórroga, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota N° 277/14-MCG., para que el Poder Ejecutivo Provincial dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución N° 097/14-HL., aprobada el día 06 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 122 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse a la señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1.- Número de hectáreas forestadas en los últimos diez (10) años, especificando cuántas hectáreas se forestaron por cada año incluyendo el año en curso, todo ello en el marco de los subsidios otorgados por la Ley IX N° 33.

2.- Cómo se componen los programas de plantaciones de secano, plantaciones bajo riego y de bosques comunales.

3.- Monto total de subsidios otorgados durante los años 2012, 2013 y 2014, en cada uno de los programas mencionados en el punto 2 de la presente, diferenciando cuáles son de origen nacional y cuáles de origen provincial.

4.- Cuál fue el cupo previsto en el año 2010 de subsidio provincial y cuál es el monto fijado para el año 2014, según lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley IX Nº 33, y mediante qué Decretos se fijó la operatoria en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

5.- Cómo funciona el mecanismo por el cual se otorgan los subsidios de Nación a los productores y cómo opera la transferencia de los fondos de Nación, según Ley Nacional Nº 25.080, a la Provincia.

6.- Cuál es el monto al que ascienden los fondos nacionales pendientes de cobro según Ley Nacional Nº 25.080, de subsidios otorgados a los productores provinciales.

7.- Si hubieran fondos nacionales pendientes de percepción, explique cuáles son las causas por las cuales esos fondos no ingresan a las cuentas provinciales.

8.- Informe cuál es el mecanismo de aprobación técnica de los planes, o de inspección de los mismos.

Detalle cuáles son los planes correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, que aún se encuentran pendientes de inspección o de aprobación técnica de la autoridad de aplicación y cuáles se han inspeccionado.

9.- Respecto de la operatoria de subsidios correspondiente al año 2012: ¿se encuentra concluida? ¿Se les ha remitido el subsidio a sus titulares?

10.- Cuál es el tiempo aproximado que implica concluir con el expediente administrativo, luego de realizar la inspección y hasta que al titular del subsidio se le deposita el dinero.

11.- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 123 /14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Señor Ministro de Seguridad y Justicia en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, que en el plazo de cinco (5) días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1.- Si se entregó desde algún área provincial o municipal carnet de conductor, directamente o mediante organismos municipales u otros, a personal policial sin que fuera capacitado previamente y/o sin que rindiera exámenes teóricos y/o sin que rindiera exámenes prácticos y/o sin que se le efectuaran exámenes psicofísicos acordes con el carnet de conductor que se otorgaba. En caso de haberse entregado carnet de conducir en alguna o todas estas condiciones remita copia de la nómina de personal que recibió así el mismo e informe medidas que se tomaron o se tomarán ante esta situación.

2.- Si el personal policial abocado al sistema denominado cuadrículas recibió alguna formación especial en conducción, teniendo en cuenta la posibilidad de persecuciones o necesidad de llegar en forma urgente a algún sitio que lo requiera su función.

3.- Para el caso de que se entregaran carnets de conducir a personal policial sin que fuera capacitado previamente y/o sin que rindiera exámenes teóricos y/o sin que rindiera exámenes prácticos y/o sin que se le efectuaran exámenes psicofísicos requeridos a tal fin, informe si una o varias de estas personas lo devolvió; en su caso remita copia de las notas que acompañaron la devolución del carnet de conducir e informe qué se hizo con esa documentación.

4.- En caso de haberse producido entrega de uno o varios carnets de conducir en las condiciones descritas en 1) informe motivo de esta situación y justifique por qué se hizo así. Remita copia de los expedientes administrativos generados al respecto.

5.- Informe si algún empleado devolvió un carnet de conducir con o sin motivo justificado, remitiendo copia de la nota que acompañó la devolución del mismo.

6.- Informe y remita copia de plan de cuadrícula que se ha comenzado a implementar, informando personal abocado y móviles disponibles a tal efecto, detalle de cómo se conforman las cuadrículas tanto en superficie que abarcan, como en personal abocado a cada una de ellas en las distintas ciudades donde se implementa el sistema. Remita plano de las cuadrículas en cada ciudad con todos los detalles que entienda propios para la comprensión del sistema que se implementa.

7.- Informe cómo se supe en los casos de ausencia del personal por enfermedad, licencia u otro o cuando es necesario el service o tiene algún desperfecto mecánico él o los móviles abocados a cada cuadrícula.

8.- Se le solicita explique ampliamente como ha comenzado la implementación del sistema de cuadrículas, así como todo otro dato que entienda posibilite una más acabada comprensión del sistema.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 124 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 099, 100 y 101/14-PHL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 125 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Avances alcanzados en la última reunión mantenida entre los representantes provinciales para lograr la cancelación de la deuda de la Provincia de Río Negro, con la Provincia del Chubut. En caso de haberse suscripto algún documento remita copia.

b) Remita Carta de Intención suscripta en el año 2012, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Provincia de Río Negro referente a la deuda por la construcción del Gasoducto Cordillerano.

c) Monto de la deuda original y actualizada a la fecha del presente.

d) Informe estado de avance de la causa que por este tema tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

e) Si por algún motivo se ha solicitado la suspensión del plazo y/o cualquier otra medida procesal que

implique la suspensión o finalización del proceso en sede judicial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 126 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Seminario Taller «DESCUBRIENDO RECURSOS ALTERNATIVOS AL BURN- OUT», dictado por el Médico Psiquiatra y Logoterapeuta, Dr. Roberto Almada y el Licenciado en Recursos Humanos, Diplomado en Coaching Ontológico, D. Jorge Torossi, del 29 al 31 de mayo de 2014 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 127 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las 29as. Jornadas Internacionales de Diagnóstico y Tratamiento

de la ATM (Articulación Témporo Mandibular), a realizarse los días 6 y 7 de junio del año 2014 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 128 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la presentación del libro «EL CANSANCIO DE LOS BUENOS» de Roberto Almada, a realizarse en Gaiman el día 28 de mayo de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 129/14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la iniciativa «Ponéle la Firma» promovida por «Pueblos por Malvinas» del «Centro Argentino de Estudios Internacionales», a efecto de reunir un millón de firmas para promover el diálogo bilateral en el marco de la Resolu-

ción 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2°.- Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, al Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, a la Unión de Parlamentarios del Mercosur y a los Municipios de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 130/14 -HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declárase de interés Legislativo el descubrimiento del dinosaurio más grande del mundo en la zona de la meseta de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 131/14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del «Día Nacional del Ecoturismo» a celebrarse el 31 de Mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y a la Cámara de Turismo del Chubut (Personería Jurídica 3792).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 132 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del «Día Nacional del Guía de Turismo» a celebrarse el 31 de Mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y a la Asociación de Guías Profesionales de Turismo del Chubut (Personería Jurídica Nº 3619).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 133 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Distinguir a Nicolás CASALANGUIDA (D.N.I. Nº 27.198.156) con un "Reconocimiento de Ho-

nor» por su destacada actuación en el deporte como entrenador en la Liga Nacional de Básquet y en la Selección Argentina, a nivel nacional y mundial, el que consistirá en una Plaqueta y Diploma.

Artículo 2°.- La entrega se realizará en lugar y fecha a determinar por la Presidencia de la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 134 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el I Encuentro Provincial de Género, Derechos Humanos y Salud, que se realizará los días 31 de mayo y 1° de junio de 2014 en las ciudades de Trelew, Rawson y Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 135/14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la "Jornada de Capacitación del Programa Nacional de Forma-

ción de Formadores/as contra toda forma de discriminación", a realizarse los días 23 y 24 de mayo de 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 136/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Coordinación de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

1.- Plan Director de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Senguer.

2.- Informe, qué establecimientos detectados por ese Instituto y de acuerdo a manifestaciones del titular del Instituto Provincial del Agua ( I.P.A) Señor Pablo Rimoldi, realizan apropiación ilegal de aguas públicas interviniendo el cauce del Río Senguer, a través de canales. Actas de inspección y actuaciones administrativas referentes a este punto.

3.- Listado de permisos de uso concedidos a establecimientos pertenecientes a la cuenca del Senguer en virtud de lo estipulado en la Ley XVII-N° 74 (Antes Ley N° 5178).

4.- Informe montos de pago de canon discriminados por establecimientos.

5.- Acciones realizadas en el marco de Declaración de Emergencia en el ámbito de la Provincia del Chubut Ley I N° 515.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 137/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo todas las festividades y conmemoraciones que se efectúen por el Día Mundial sin Tabaco.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 138/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto de Intercambio Cultural a realizarse en el "Encuentro de Coros Infantiles y Juveniles en Trelew", entre el 20 y 24 de mayo del corriente año, a llevarse a cabo en el Teatro Verdi y la Asociación San David de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Cultura de la Nación como así también a la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

ción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

### RESOLUCIÓN N° 139/14 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del «Torneo Nacional de Selecciones Juveniles de FUTSAL» a realizarse desde el 1° al 7 de Junio en la ciudad de Trelew, con la presencia de las más importantes Selecciones de todo el país.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Civil Deportiva Kiñewen Futsal y a Chubut Deportes S.E.M..

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. N° 188 29-04-14

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado a solventar los gastos del traslado del Sr. Leonardo CALO.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

#### Res. N° 194 06-05-14

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) al Patoruzú Rugby Club, destinado a una ayuda económica para iniciar la construcción de una vivienda familiar para dicha institución, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al Señor Agustín Fernando de la Fuente (D.N.I. 24.794.285).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 525-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

#### Res. N° 195 07-05-14

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 5.550.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado solventar los gastos de pasajes de Sebastián Branca, ex jugador de rugby integrante del Seleccionado Argentina Los Pumas.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### Res. N° 196 07-05-14

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a solventar los gastos de adquisición de UN (1) OTO EMISOR ACUSTICO (OEA) para la Detección Temprana de la Hipoacusia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de

los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### **Res. N° 197** **07-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica para la Comisión de Padres de la Escuela Municipal de Natación, a los fines de solventar la participación de nadadores en distintos torneos nacionales.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### **Res. N° 198** **07-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica para el Club Independiente Deportivo Esquel por su participación en el Argentino «C».-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### **Res. N° 199** **07-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente, señor DUSCHER, Aldo Pedro (DNI 11.370.719), destinado a la asistencia financiera de la Cooperativa Eléctrica de Gualjaina.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### **Res. N° 200** **07-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por su Intendente, señor MACHADO, Marcos Gustavo (DNI 22.642.557), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### **Res. N° 201** **07-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, señor PEREZ CATAN, Máximo Gabriel (DNI 12.047.749), destinado a afrontar gastos del desarrollo de la tradicional Corrida Día del Trabajador.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. N° 202** **07-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente, señora NOVELLA, María Roxana (DNI 16.949.014), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 342** **16-05-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minarelli SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-209914-6 - CUIT N° 30-70861051-4, con domicilio en Esteban Merlo N° 4433 de la Ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 19 de mayo de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-05-14 V: 03-06-14

**Res. N° 343** **16-05-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Arneg Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 921-752731-4 - CUIT N° 30-58642351-3, con domicilio en 25 de Mayo N° 2330 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de mayo de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-05-14 V: 03-06-14

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 31** **12-05-14**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, con el Señor Miguel Ángel DÍAZ, C.U.I.T. N° 20-16016627-5, titular de la firma SERVICIOS INTEGRALES DE OBRA, por el servicio de limpieza de las oficinas de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, por suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000), que será abonada en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000).-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000), que será abonado en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), al Señor Miguel Ángel DÍAZ, C.U.I.T. N° 20-16016627-5, titular de la firma SERVICIOS INTEGRALES DE OBRA.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande la presente Resolución en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Servicios de limpieza de inmueble - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 32** **12-05-14**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la firma SICURANI E HIJOS S.R.L., contra la Disposición N° 276/12-SRyCA.

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición N° 276/12-SRyCA.-

Artículo 3º.- Hacer saber a la firma SICURANI E HIJOS S.R.L que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2, artículo 61º de la Ley I N° 18).-

**Res. N° 33** **12-05-14**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa URBANIZADORA GEA S.A. contra la Disposición N° 230/11-SGAYDS, quedando firme la instrucción de sumario administrativo dispuesta en el artículo 1º, debiendo tramitar la instructora sumariante el procedimiento correspondiente.-

Artículo 2º.- HACER SABER a la empresa URBANIZADORA GEA S.A. que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61 de la Ley I N° 18) aclarando que se llevará a cabo en sede administrativa el procedimiento sumarial correspondiente contemplado en el Decreto 1282/08.-

**Res. N° 34****12-05-14**

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS CUATRO MIL DIEZ CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.010,10) a la firma CIRUGÍA UNIVERSAL de Osvaldo Javier CAÑUMIR, C.U.I.T. N° 20-20237469-8, por la adquisición de material de vidrio y plástico, conforme el detalle de la B° N° 0001-00002361.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DIEZ CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.010,10), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 35****12-05-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma OVIMON S.R.L., CUIT N° 30-71232280-9, representada por la señora Gerente, Silvana Estefanía OVIEDO, Documento Nacional de Identidad N° 33.059.138, por el servicio de limpieza y mantenimiento en oficinas, baños, cocina, pasillos y hall de entrada, en el edificio del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sito en la calle Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), pagaderos en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las cuotas establecidas en el artículo anterior mediante presentación de la correspondiente factura y su posterior conformación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95º, inciso c), apartado 5, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza - Parcial 5 - Servicios de Limpieza - Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 37****22-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200), a favor de la Municipalidad de Sarmiento, para solventar parte de los gastos que demande el pago de SEIS (6) becas de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) cada una, por un periodo de DOCE (12) meses en el Marco del Proyecto "Trabajando para Nuestros Jóvenes".-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Sarmiento deberá invertir los fondos en un plazo de TREINTA (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días

de invertidos, según lo estipulado en los incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3º.- El Señor Intendente Sebastián BALOCHI, D.N.I. N° 26.065.523, y el Secretario de Hacienda y Administración Daniel Adrián Miguens, D.N.I. N° 23.907.807, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200), será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2014.-

---

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**
**Res. N° 12****16-05-14**

Artículo 1º.- Los montos recaudados en concepto de multas impuestas por el Ministerio de Hidrocarburos y depositados por las infractoras en la Cuenta Corriente Nro 06-01-46006583, solo podrá ser utilizado para afrontar gastos en Bienes de Consumo, Servicios no personales y Bienes de Uso, siendo responsable de dicha cuenta el Ministro de Hidrocarburos y/o el Subsecretario de Fiscalización y Control y/o el Subsecretario de Desarrollo Productivo y Económico y/o el Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva.-

---

**SECRETARIA DE TRABAJO**
**Res. N° VIII-04****23-05-14**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 12 de mayo del 2014, la renuncia interpuesta por la agente Estela Mary LORENZI (M.I. N° 17.406.827 - Clase 1965) al cargo de Director de Despacho y Personal, dependiente de la Secretaria de Trabajo.

---

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS**
**Res. N° XXVII-19****25-05-14**

Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, al agente Gustavo Alejandro MANRIQUEZ (M.I. N° 27.750.726 - Clase: 1979), quien revista en el cargo: Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - III Agrupamiento Personal Obrero de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 05 de mayo de 2014 y por el término de seis (6) meses, por la aplicación del Inciso 1) Artículo 57º del Decreto N° 2005/91.

**RESOLUCION CONJUNTA****SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO  
DE SALUD****Res. Conj. N°****VIII-05 ST y XXI-131 MS****23-05-14**

Artículo 1°.-Adscribir en la Secretaría Privada dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir del 12 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 a la agente Sandra Mariel TRIBUZIO, quien revista en el cargo Agrupamiento C – Clase II - Grado II - Categoría 5 - Jerarquía 8 - Categoría 12, subrogando el cargo jefe de Departamento Provincial Administración de Fondos Extras Provinciales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia del presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal y al Área de Personal del Ministerio de Salud.

**DECLARACIONES****HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN N° 028/14 -HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA :**

Artículo 1°.- Apoyar las gestiones iniciadas por el Poder Ejecutivo Provincial para dar solución al abastecimiento y provisión normal de gas envasado para usuarios residenciales de escasos recursos.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial inicie tratativas que posibiliten incrementar el cupo diario subsidiado acorde con las necesidades requeridas en las distintas localidades y comunas de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN N° 029 /14 -HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las 29as. Jornadas Internacionales de Diagnóstico y Tratamiento de la ATM (Articulación Témporo Mandibular), a realizarse los días 6 y 7 de junio del año 2014 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN N° 030/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés Provincial el hallazgo de los restos del dinosaurio más grande del mundo en la meseta patagónica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 031/14-HL.**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Congreso de la Nación diera tratamiento favorable al Proyecto de Ley (Expediente 5676-D-2013) presentado por el Diputado Nacional Héctor Recalde para reducir la jornada laboral.

Artículo 2°.- Remítase al Congreso de la Nación con copia de los fundamentos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 032/14-HL.**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia del Chubut a través de la autoridad correspondiente - Secretaría de Trabajo y Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos -, los Empresarios y Sindicatos del sector formalizaran una reunión a fin de elaborar en forma conjunta estrategias que le permitan al sector de los pórpidos afrontar y salir de la crisis en la que se encuentran inmersos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 033/14-HL.**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el I Encuentro Provincial de Género, Derechos Humanos y Salud, que se realizará los días 31 de mayo y 1° de junio de 2014 en las ciudades de Trelew, Rawson y Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de doña CRESPO NORA FLORENTINA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 27 de 2014.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AGUILERA LUIS AL-

BERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Mayo 27 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALLEJAS VELIA FEDORA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 28 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de IPARRAGUIRRE, CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Mayo de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. LUIS HORACIO MURES, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de NILSA MARTINZ, por el término de Treinta (30) Días en los autos caratulados "MARTINZ NILSA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 1.326 Año 2013) mediante edictos que se publicaran por Tres Días en el Diario Local y Boletín Oficial.-

Chubut, Puerto Madryn, Abril 25 de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Juez Letrada del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucia, Juarez Aldazabal, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", a los demandados, sucesores de MARIA ESTHER MONTIVERO, para que en el plazo de Cinco Días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente, en los autos: PAILLALAF JOSÉ MIGUEL C/Sucesores de MARIA ESTHER MONTIVERO S/ Prescripción adquisitiva" (Expte. 69 - Año 2014).-

Trelew, Ch., 22 de Mayo de 2014.

VALERIA BLASCO  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-06-14 V: 04-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la la Circunscripción Judicial de Trelew, cargo de la Dra. Gladys Susana RODRÍGUEZ, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "BEJAR, GUILLERMO CAMILO S/Guarda ROSAS, JAZMÍN YULIANA" (Expte 376 - 2014), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación al Sr. FRANCO EMANUEL ROSAS, para que comparezca a "EXPRESAR LO QUE ESTIME PERTINENTE EN EL PRESENTE TRÁMITE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO". La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".- Trelew, del mes de 05 de Mayo de 2014.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 03-06-14 V: 04-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N°1 a mí cargo, en autos: "PURZEL, LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato, Expte. N° 312/14", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO PURZEL mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 23 de Mayo de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a mi cargo, en los autos caratulados: "NIQUICHUK, ROSA S/Sucesión"; Expte. N° 181/2014; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ROSA NIQUICHUK, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Fdo. Gustavo L. H. Toquier.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2014.-

JUAN JOSE CAMPOY  
Secretario

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 Planta Baja de esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez: Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días, a AURELIO RAIMUNDO BRIZUELA a comparecer y tomar intervención en el proceso bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPR.), según se encuentra ordenado en los caratulados: "SAEZ CARCAMO, ULISES ARMANDO C/BRIZUELA, AURELIO RAIMUNDO S/ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. 456/12". Publíquese Edictos por el término de Dos Días en el Boletín Oficial: y en Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia. 24 Septiembre de 2013.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 03-06-14 V: 04-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en 25 de Mayo 242, emplaza a los SUCESORES de IVALDI, IRMA JOSEFA, en los autos: "Sucesores de MARIA LUISA LOMBI, Sras. CAROLINA ANDREA CONDE y JULIETA VICTORIA LOMBI C/Sucesores de IVALDI, IRMA JOSEFA S/USUCAPION" (Expte: N° 169-2012) para que dentro de Quince (15) Días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147 y 148 CPCC).

El presente se publicará por Dos (2) Días en el diario Jornada y en el Boletín Oficial.  
Rawson, 23 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 03-06-14 V: 04-06-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, A CARGO DE LA DRA. ZULEMA CANO, SECRETARIA A MI CARGO, SE HA DISPUESTO NOTIFICAR A PATAGONIA AUTOS SA, en autos: "PETROFF POPOFF, ESTEBAN PEDRO c/ PATAGONIA AUTOS SA S/DEMANDA LABORAL" Expte. 1041/01, LO SIGUIENTE: "Comodoro Rivadavia, de Octubre, 3 de 2013.- VISITOS: Estos autos caratulados: «PETROFF POPOFF, ESTEBAN PEDRO C/PATAGONIA AUTOS SA y Otros S/ demanda laboral (indemnizaciones)», Expte. Nro. 1041, Año 2001.- y RESULTANDO... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda, en un todo de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III, y en consecuencia, condenando a Patagonia Autos SA y al Sr. JORGE FEDERICO AGUIRRE URRETA, en forma solidaria, a abonar al Sr. ESTEBAN PEDRO PETROFF POPOFF, la suma que emerja de la liquidación que se practicará en autos en la etapa de ejecución de sentencia, en el plazo de diez (10) días de quedar firme la misma, suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando II, debiendo tener se presente lo dispuesto por el art. 277 LCT.- 2.- Condenando a la demandada a entregar, en el plazo de diez (10) días de quedar firme la presente el certificado de trabajo previsto en el art. 80 LCT solicitado por el actor de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 80 de la LCT, y lo dispuesto en el Considerando II apartado a).- 3.- Costas a la parte demandada vencida. Regulanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Enrique Visser y Gladis Beatriz Szlapelis, conjuntamente, en un 20%, porcentaje a calcular sobre el monto total de condena del presente juicio, con más IVA si correspondiere, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 5, 6, 6bis, 7, 8, 9, 36, 38,46 y 61 de la Ley XIII Nro. 4 modificada por Ley XIII Nro. 15, Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut (antes Ley 2200) y conforme a lo resuelto en el Considerando III.- 4.- Regístrese, notifíquese y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley XIV Nro. 1 (antes Ley 69 )." Fdo: Zulema Cano JUEZ.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de ésta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2014.

EVANGELINA IVANOFF  
Secretaria

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMO OLIVA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Mayo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GRIFFITHS KENNY, mediante Edictos que se publicaran; por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 11 de 2014.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosanna Causevich, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GRACIELA VIDELA Y LUCIO MARIANO PALACIO, para que lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "VIDELA, MARIA GRACIELA PALACIO, LUCIO MARIANO S/SUCESIÓN AB – INTERSTATO" Expte. N° 2171/13. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre 2013.-

PATRICIA R. HENANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria, cita y emplaza por el termino de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por JOAQUIN ANTONIO BORDON para que lo acrediten, en los autos caratulados "BORDON, JOAQUIN ANTONIO S/ Sucesión" Expte. N° 359/14.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUSMIRA CANDELARIA OJEDA OSORIO y SEGUNDO ALEJANDRINO AGUILA HERNANDEZ, para que lo acrediten, según se encuentra ordenado en los caratulados "OJEDA OSORIO, LUSMIRA CANDELARIA y AGUILA HERNANDEZ, SEGUNDO ALEJANDRINO S/Sucesión" Expte. N° 2176/13.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N°

650 2° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria; cita por el término de Treinta Días (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN DARIO MORONCINI en los autos caratulados «MORONCINI, RUBEN DARIO S/Sucesión» Expte. N° 525/2014. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 PB, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ALESSIO, a efectos de que hagan valer sus derechos en Autos «ALESSIO, RAUL ALBERTO S/Sucesión Ab- Intestato» Expte N° 911/2013.- El presente se publicará por el término de Tres (3). Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Abril 11de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Lago a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaria a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEJANDRO CEFERINO LOPEZ, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten. (Autos «LOPEZ, ALEJANDRO CEFERINO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 351/2013).- El presente se publicará por el término de Tres (3) días Boletín Oficial y medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón.-

Lago Puelo (Chubut), Diciembre 11 de 2013.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 18 Sec. N° 36 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA,

comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de YAGANES S. A. CUIT N° 30-71236730-6, en fecha 16-05-2014 , presentado el 16-04-2014. Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 04-08-14 ante el Síndico Estudio Stolzing, Linares y Asoc. en Sarmiento 1574 , piso 3, of. F CABA, pudiéndose efectuar impugnaciones (art . 34 LCQ) hasta el 19-08-14. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 16-09-14 y 29-10-14 respectivamente. Resolución art. 36 LCQ: 30-09-14. Propuesta de categorización de acreedores: 15-10-14. Observaciones Informe General art. 39 LCQ: 12-11-14. Resolución art. 42 LCQ: 27-11-14. Propuesta de Acuerdo se publicará hasta el 21-04-15. La audiencia informativa se realizará el 14-05-15 a las 11.00 horas, en la sala de audiencias del juzgado. Periodo de exclusividad vence 21-05-15. Para ser publicado en el Boletín Oficial Provincia de Chubut.

Buenos Aires 23 de Mayo de 2014.

ADRIANA BRAVO  
Secretaria

I: 02-06-14 V: 06-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N° 44, llama a licitación pública de los bienes muebles que integran el patrimonio de la fallida existentes en la planta Industrial de Puerto Madryn, en los autos caratulados «HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de muebles en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 666 Año 2013», por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de los bienes se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sita en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 9 de junio al 13 de junio de 2014 y de 16 a 18 hs., previo pago del 2% de la base del bien o bienes a ofertar que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Los bienes etiquetados y su base son:

1.- Autoclave a vapor, Industrial cilíndrica de diámetro 1,50 m x 2,45 m largo con cierre de 10 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$36.960.-

36.- Tunel IQF (Individual Quick Freezing) de congelación rápida de manera individual con aire forzado, con cinta transportadora, cámara modular de 11,5 m de largo x 3,30 m de ancho x 2,94 m de altura con 2 puertas laterales de acceso, con 2 puertas superiores y 4 forzadores de aire \$95.000.-

48.- Banco de acero Inoxidable para envase con 10 puestos de trabajo laterales, con 2 transportadoras de rodillos centrales e iluminación central de 7,50 m de largo x 1,88 m marca BAADER \$34.160.-

49.- Banco de acero Inoxidable para envase con 10 puestos de trabajo laterales, con 2 transportadoras de rodillos centrales e iluminación central de 7,50 m de largo x 1,88 m \$34.160.-

62.- Túnel rotativo de congelación rápida IQF (Individual Quick Freezing), marca Frigoscandia modelo GCP 42 - 06 38 05 NN, con funcionamiento en espiral que traslada el producto mediante cadena de ac inox con aletas laterales de 400 mm de ancho, con 2 turbinas de recirculación, sistema de descarche automático ADF, sistema de limpieza de cinta automático y gabinete de chapa galvanizada \$105.280.-

64.- Compresor para amoníaco marca HOWDEN WRV 204 165 a tornillo con inyección de aceite, para una presión de entrada de 7 bar y de salida de 24 bar, equipado con motor eléctrico sincrónico, tanque separador de aceite vertical, enfriador, bomba con motor eléctrico y filtros primario y secundario de aceite, con válvulas y tablero eléctrico de comando \$66.429.-

65.- Compresor para amoníaco marca HOWDEN WRV 204 165 a tornillo con inyección de aceite, para una presión de entrada de 7 bar y de salida de 24 bar, equipado con motor eléctrico sincrónico, tanque separador de aceite vertical, enfriador, bomba con motor eléctrico, y filtros primario y secundario de aceite, con válvulas y tablero eléctrico de comando \$66.429.-

66.- Compresor para amoníaco marca HOWDEN WRV 204 165 a tornillo con inyección de aceite, para una presión de entrada de 7 bar y de salida de 24 bar, equipado con motor eléctrico sincrónico, tanque separador de aceite vertical, enfriador, bomba con motor eléctrico, y filtros primario y secundario de aceite, con válvulas y tablero eléctrico de comando \$66.429.-

67.- Compresor para amoníaco marca HOWDEN WRV 204 165 BOOSTER a tornillo con inyección de aceite, para una presión de entrada de 7 bar y de salida de 24 bar, equipado con motor eléctrico sincrónico, tanque separador de aceite vertical, enfriador, bomba con motor eléctrico, y filtros primario y secundario de aceite, con válvulas y tablero eléctrico de comando \$105.400.-

68.- Tanque intercoller o de enfriamiento de fluido refrigerante intermedio, cilíndrico vertical de diámetro aproximado 1200 mm x 2200 mm de altura, revestido con lana de vidrio y protección mecánica de chapa de acero inoxidable, con salida de purga inferior, 2 salidas frontales superior e inferior para conexión de flotantes de control, conexión para válvula de seguridad superior, conexión para ingreso de líquido lateral, superior de 4" y salida superior al compresor, con válvula, instrumental e interconexión mecánica \$32.340.-

98.- Planta exterior para condensación de amoníaco compuesta por 2 tanques condensadores superiores de diámetro 760 mm x 6.400 mm de largo y un recibidor inferior diámetro 760 mm x 6.200 mm de largo con indicador de nivel de cristal reflejante de 3 cuerpos, con instrumental, válvulas e interconexión mecánica \$103.950.-

99.- Planta exterior para condensación de amoníaco compuesta por 1 tanque condensador superior de diámetro 650 mm x 6.300 mm de largo, 2 tanques condensador intermedios de diámetro 500 mm x 6.300 mm de largo y 2 recibidores inferiores de diámetro 750 mm x 4750 mm de largo, con 1 indicador de nivel de cristal reflejante de 3 cuerpos, con instrumental válvulas e interconexión mecánica \$100.800.-

100.- Lote «Instalación de distribución y retorno de fluido refrigerante (Amoníaco) desde y hacia la sala de máquinas, plantas de evaporación, planta de procesado, cámaras I a IV y planta de hielo; que incluye aislación térmica, bombas de circulación, válvulas de control y comando» \$145.040.-

109.- Fileteadora BAADER 182 \$ 61.600.-

110.- Fileteadora BAADER 182 \$ 61.600.-

114.- Congeladora o armario para congelado con 15 estaciones conformadas por 16 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoníaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,65 x 1,93 x 2,43 m de altura \$79.240.-

115.- Congeladora o armario para congelado con 15 estaciones conformadas por 16 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoníaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,65 x 1,93 x 2,43 m de altura \$79.240.-

116.- Congeladora o armario para congelado con 15 estaciones conformadas por 16 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoníaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,65 x 1,93 x 2,43 m de altura \$79.240.-

117.- Congeladora o armario para congelado con 12 estaciones conformadas por 13 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoníaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,38 x 1,50 x 1,70 m de altura \$63.600.-

118.- Congeladora o armario para congelado con 13 estaciones conformadas por 14 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoníaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,43 x 1,58 x 1,94 m de altura \$94.080.-

121.- Túnel de congelado doble con capacidad para 6 carros de 0,90 m x 0,98 m x 1,36 m para bandejas con 2 puertas frontales levadizas \$46.080.-

152.- Lote de 136 pallets o tarimas de madera con Jaula Metálica \$42.269.-

159.- Equipo para producción de hielo en escamas conformado por dos máquinas superiores para elaboración con recipientes cilíndricos aislados, un silo de almacenamiento con agitador de accionamiento superior, dos condensadores en el nivel inferior y 1 tanque vertical separador de líquido. También posee 2 evaporadores del tipo inundado para producir aire refrigerado que circula entre las paredes del silo y la torre y las válvulas y dispositivos de accionamiento, distribución y control de todo el equipo \$264.600.- Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso,

conservación o funcionamiento, mediante visita los días 2, 4 y 6 de junio de 2014 de 14 a 16 hs. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 18 de junio al 25 de junio de 2014 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 26 de junio de 2014, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, abril 25 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de la Planta Industrial de San Julián que integra el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados "HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de inmueble en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 770 Año 2013", por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación del bien se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sita en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 9 de junio al 13 de junio de 2014 y de 15 a 17 hs., previo pago de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Inmueble: Planta Industrial Harengus S.A. Nomenclatura catastral: Cir. 1, Secc B, Solares: a, b, c y d, Manzana 5, superficie del terreno 9.982 metros cuadrados, ubicado entre las calles Pellegrini y Pueyrredón calle sur-oeste: Lavalle, con domicilio en Gobernador Gregores 1429, Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz. Esta venta comprende el terreno mencionado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo; planta elaboradora y edificio principal, caseta de bombas, galpón depósito, taller y casa baja. La planta industrial esta integrada por un establecimiento equipado con instalaciones adecuadas para el procesamiento de productos de mar. Base: cuatro millones (\$4.000.000). Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita, los días 2, 4 y 6 de junio de 2014 de 14 a 16 horas. Las ofertas deberán presentarse en sobre

cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 16 de junio al 23 de junio de 2014 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 24 de junio de 2014, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, abril 23 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de doña OLABARRIA DELFINA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 06 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 30-05-14 V: 03-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAMIREZ ELSA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 16 de 2014.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 30-05-14 V: 03-06-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GUIZZO LINO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de mayo 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 30-05-14 V: 03-06-14.

**SUBASTA PUBLICA N° 01/2014-CCH  
EXPEDIENTE N° 137/2013-CCH-DRS**

La Corporación de Fomento del Chubut convoca a subasta pública, con base, para la venta de UN (1) LOTE compuesto por DOCE (12) VACAS MADRES, UN (1) TORO, DOS (2) NOVILLOS Y TRECE (13) TERNEROS que se encuentran depositados en la chacra N° 40 de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut., todos en el estado en que se encuentran.

ACTO DE LA SUBASTA:

DÍA: 10 de Junio de 2014.

HORA: 10:30 horas

LUGAR: «Dirección Comarca Sur, sita en calle 28 de Julio N° 196 de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut.

PRECIO BASE DE VENTA: PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 106.848,00.-).

CONSULTA A LAS BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA E INSPECCION DE LOS BIENES:

Los interesados podrán realizar consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta en las oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut. Por su parte, para coordinar la inspección de los bienes objeto de la subasta, los interesados deberán comunicarse con el martillero público interviniente Javier Hernan Ambrogi, al número de teléfono (0280) 154326627, durante los días de publicación de edictos, y hasta el día anterior a la fecha de subasta, en horario de oficina.

INSPECCIÓN PREVIA: los interesados en participar deberán presentarse en la calle 28 de Julio N° 196 de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, e inscribirse para participar de la Subasta Pública N° 01/2014-CCH, suscribiendo y aceptando el Pliego de Bases y Condiciones que rige esta Subasta Pública.

GARANTIA DE OFERTA Y COMISIÓN DEL MARTILLERO PUBLICO: En el acto de la subasta, el oferente que haya ofrecido el mayor precio deberá abonar las siguientes sumas únicamente en efectivo: 1) el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del precio base, en concepto de garantía de oferta al Director Regional CORFO SUR, a contra entrega del correspondiente recibo de pago parcial provisorio; y 2) el TRES POR

CIENTO (3%) del monto ofertado en concepto de comisión del martillero público actuante, quien extenderá la correspondiente factura.

CANCELACION DEL PAGO: Dentro de las SETENTA y DOS (72) horas de finalizada la subasta.

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE QUE HAYA OFRECIDO

EL MAYOR PRECIO: Dentro de la SETENTA y DOS (72) horas de finalizada la misma, deberá suministrar toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

I: 02-06-14 V: 03-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del «Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que la Sra. Gonzalo Paula Cándida, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Arroyo Putrachoique, Cuenca Río Senguer, en un caudal aproximado de 869.120,00 m3 / año (0,44 l/ha.s), para su utilización de riego de 64,00 has. en el Cuadro Intermedio, un caudal aproximado de 719.740,00 m3 / año (0,44 l/ha.s) para su utilización de riego de 53,00 has. en el Cuadro Mallin, ambos para su utilización durante los meses de mayo a noviembre, debiendo dejar correr el arroyo en todo su caudal a partir de diciembre y hasta fines de abril y un caudal aproximado de 1.205,96 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 434 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 1, 2, 3, 4, 28 y 29 ubicados en la Colonia General San Martín, Lotes 20-b y 11 de la Fracción A, Sección H-II, todos pertenecientes al ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA - SRA. GONZALO PAULA CANDIDA ESTANCIA "EL CHALET" LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA (EXPTE. 0202 AÑO 2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 Mayo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

**EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Modificación de Contrato Social.

**STORM DESING S.R.L -MODIFICACION DE CONTRATO.**

Fecha: 3 días del mes de Abril del año 2014.-

Reunidos los señores: José Pablo PALADINO D.N.I.

Nº 11.353.979, C.U.I.T. Nº 20-11353979-9, quien lo hace por sí en su carácter de tenedor del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social de STORM DESING S.R.L. y Alexis Jose PALADINO, D.N.I. Nº 31.303.373, C.U.I.T. Nº 20-31303373-3, quien lo hace por sí en su carácter de tenedor del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social de STORM DESING S.R.L.

Que por decisión unánime se modifica el objeto social incluyendo la actividad comercial.

Se modifica la CLAUSULA CUARTA del CONTRATO SOCIAL, que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTA: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación, relacionadas con el objeto de la sociedad de: A) CONSTRUCCION: De carácter público o privado, civil o militar, como obras de electrificación, instalaciones de protección contra incendio. Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; B) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con la actividad de la sociedad; C) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y D) COMERCIAL: Compraventa, Importación, exportación, fabricación, permuta, representación, distribución, ventas por mayor y menor de equipos, piezas, repuestos, aparatos, accesorios y suministros de sistemas y materiales eléctricos de uso domestico, comercial, industrial y/u organismos públicos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 03-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. Newman Er-

nesto Howel, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola- Pecuario, proveniente de los Arroyos Fontana, del Casco y Margonari, en un caudal aproximado de 197.400,00 m3/año (0,3173 l/ha.s) del Arroyo Fontana, para su utilización de riego de 20,00 has. de Alfalfa, un caudal aproximado de 72.210,00 m3/año (0,3095 l/ha.s) del Arroyo del Casco, para su utilización de riego de 7,50 has. de Pasturas y un caudal aproximado de 77.024,00 m3/año (0,3095 l/ha.s) del Arroyo Margonari, para su utilización de riego de 8,00 has. de Pasturas, todos para ser utilizado durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 12.337,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 1.870 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Parcela 2, Sector 2, Circunscripción 2 (ex Lote 24); Parcela 1, Sector 4, Circunscripción 2 (ex Lote 25); Parcela 8, Sector 3, Circunscripción 2 (ex Lote 26) y Parcela 6, Sector 3, Circunscripción 2, todos del Departamento Futaleufú, Ejido de Trevelin, Colonia 16 de Octubre, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) ESTANCIA AMANCAY - NEWMAN ERNESTO HOWEL - FUTALEUFU COLONIA 16 DE OCTUBRE - EJIDO DE TREVELIN (EXPTE. 106 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 de Mayo de 2014.-  
Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que MARIJO S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Gualjaina, manantiales y aguas subterráneas cuyas coordenadas geográficas son las siguientes: perforación casco María Edith (-42,84495,-70,5988 2) y perforación surgente María Edith (-42,82854,-70,68541), en un cau-

dal aproximado de 43.750,00 m3/año (0,2813 l/ha.s) para su utilización de riego de 5,00 has. en el Establecimiento María Edith, un caudal aproximado de 87.500,00 m3/año (0,2813 l/ha.s), para su utilización de riego de 10,00 has. en el Establecimiento Reconquista, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 12.400,00 m3/año para el engorde de 3.350 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 22-d y Lote 21-b, Fracción D, Sección JII, Departamento Cushamen y Languiño, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) MARIJO S.A. GUALJAINA (EXPTE. 1257 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 Mayo de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de JOSE DE SAN MARTIN, que el Sr. Ricardo Luis GEROSA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Arroyo Genoa, en un caudal aproximado de 115.200,00 m3/año (0,12 l/ha.s) para su utilización de riego de 32,00 has. durante los meses de septiembre a noviembre de cada año y un caudal aproximado de 1.608,25 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 1.770 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103 y 120 de la Colonia General San Martín, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO “ELALFIL” EN JOSE DE SAN MARTIN (EXPTE. 241 AÑO 2013 IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de

uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 de Mayo de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES: MENDOZA RIVERA NILDA  
ESQUEL-CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 34/2014-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 2207/2013 – DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
N° INSCRICION 916-393923-1  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 09/2013 A 12/2013  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 1.014,12  
ACCESORIOS (ART. 38 C.F): \$ 52.62  
TOTAL DEUDA: \$ 1.066,74 CALCULADA AL 20/03/  
2014 SON PESOS UN MIL SESENTA Y SEIS CON 74/  
100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del código fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la dirección emitirá la correspondiente resolución determinativa.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 30-05-14 V: 05-06-14

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
MENDOZA RIVERA NILDA  
ESQUEL-CHUBUT

VISTO:El Expediente N° 2207/2013-DGR, caratulado "MENDOZA RIVERA NILDA" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 23-60351800-4 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente MENDOZA RIVERA NILDA. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 916-393923-1, con CUIT 23-60351800-4, Liquidación Impositiva N° L000034/2014-AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/13 a 12/13 calculada al 20/03/2014 y asciende a \$ 1.066,74 (pesos UN MIL SESENTA Y SEIS CON 74/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/13 a 12/13 por un monto de impuesto de \$ 1.014,12 (pesos UN MIL CATORCE CON 12/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO :EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MENDOZA RIVERA NILDA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 916-393923-1, con CUIT 23-60351800-4, con domicilio en Libano N° 3003 de la ciudad de El Bolsón, Provincia de Rio Negro, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 078/2014-DF.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 30-05-14 V: 05-06-14.

#### CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 2014 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el 18 de Junio de 2014 a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2014;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

**NOTAS:** Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO  
CAÑADON GRANDE S.A.

EDUARDO JOSE RODRIGO  
Presidente

I: 29-05-14 V: 04-06-14.

#### FEDERACION DE ATLETISMO DEL CHUBUT

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Federación de Atletismo del Chubut.

La misma se realizará el día 4 de Julio de 2014 a las 18:00 hs. en Instalaciones de la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército con sita en Güemes 740, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

En primera convocatoria, en caso de no contar con el quórum suficiente se sesionará un (1) hora más tarde con una segunda convocatoria.

#### Orden del día:

1°) Presentación de credenciales de los delegados concurrentes y determinación del quórum de la Asamblea.

2°) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

3°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 68° ejercicio, cerrado al

31 de Diciembre de 2013.

4°) Consideración de la situación con la tesorería de afiliados morosos en el pago.

5°) Elección de miembros para reemplazar a los que finalizan mandato, por el periodo 2014-2015:

Vicepresidente 1° - Secretario de Actas -

Protesorero - Vocales Titulares (3) - Vocales Suplentes (2) – Revisores de Cuenta (2).  
6º Elección de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de actas.

P: 03-06-14.

### FEDERACION DE ATLETISMO DEL CHUBUT

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Atletismo del Chubut.

La misma se realizará el día 4 de Julio de 2014 a las 20:00 hs. en Instalaciones de la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército sita en Güemes 740, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

En primera convocatoria, en caso de no contar con el quórum suficiente se sesionará un (1) hora más tarde con una segunda convocatoria.

#### ORDEN DEL DIA:

1º) Presentación de credenciales de los delegados concurrentes y determinación del quórum de la Asamblea.

2º) Lectura, consideración y aprobación de modificaciones al Estatuto de la Federación.

3º) Lectura, consideración y aprobación Reglamento de Disciplina de la Federación.

4º) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de actas.

P: 03-06-14.

### ENERGIA ARGENTINA S.A.

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL ENARSA EE N° 03/2014

**OBJETO: Contratación del servicio de inspección de la obra de ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la estación transformadora Puerto Madryn de Transener.**

**VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 16 de mayo de 2014, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** sin costo.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**APERTURA DE OFERTAS:** 18 de junio de 2014 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

**CONSULTAS:** Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador 1068 – 3° Piso – Oficina 301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057 AAB), República Argentina. Las consultas podrán adelantarse vía mail a las siguientes direcciones de correos: -Por Consultas Técnicas: jbeneditto@enarsa.com.ar

-Por Consultas legales/contractuales: sdurancassiet@enarsa.com.ar

Firma: Lic. Walter R. Fagyas, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2013 y Directorio Nro.263 de fecha 11 de julio de 2013.

Energía Argentina S.A. - Av. Del Libertador 1068 3° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
www.enarsa.com.ar

I: 27-05-14 V: 16-06-14.

### REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

**Objeto: adquisición de cuatro (4) camionetas 4x4 pick-up doble cabina, destinadas a la Subsecretaría de Gobierno, a la Dirección General de Defensa Civil, a la Dirección General de Catastro e Información Territorial, y a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, todos Organismos dependientes de este Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.**

**Fecha de Apertura de Sobres:** 05 de Junio del año 2.014, a las 10:30 horas.

**Lugar de recepción de ofertas:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte (Mesa de Entradas) - sita en calle Irigoyen N° 84 - Rawson (Chubut).

**Presupuesto Oficial:** estipulado por ITEM, en un valor de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 380.000.-) cada uno.-

**Garantía de Oferta por ítem:** 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

**Fecha de recepción de ofertas:** hasta el día y hora de la apertura.

**Valor del Pliego:** PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600.-).

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte (Departamento Licitaciones y Compras) - sita en calle Irigoyen N° 84 - Rawson (Chubut).

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte (Departamento Tesorería) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson - (Chubut).

I: 29-05-14 V: 03-06-14.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS  
PROTEGIDAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 -  
Rawson - Chubut.  
Teléfono: (0280) 4482604/4482607 -Int.327-230

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14- STYAP  
EXPEDIENTE NRO: 000021/14-STYAP**

I: 30-05-14 V: 05-06-14.

Objeto del llamado: «Adquisición de DOS (02) vehí-  
culos Pick Up 4x4, doble cabina, 0km, para la Secretaría  
de Turismo y Áreas Protegidas.-

**SECCIÓN V**

**AVISO DE LICITACIÓN**

Lugar para consulta sobre pliego de bases y  
condiciones DEPARTAMENTO DE COMPRAS - DI-  
RECCION Gral de ADMINISTRACION – SECRETARIA  
DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de  
julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de  
08:00 a 14:00 hs.

Autoridad Secretaría de Turismo y Áreas Protegi-  
das: Lic: Carlos ZONZA NIGRO.

Lugar y Fecha de Apertura Avda. 9 de Julio N° 280  
de la ciudad de Rawson - 9103 - el día 03 de Julio de  
2013 - 11:00 Hs.-

Presupuesto Oficial PESOS NOVECIENTOS MIL  
(\$ 900.000.00).-

Garantía de Oferta PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).-  
Plazo de Entrega (Treinta) días 30.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de  
la suscripción de la Orden de Compra

Valor del Pliego Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos Secretaria de Turismo y  
Áreas Protegidas - Dirección Gral. de Administración -

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-14**

OBJETO: AMPLIACION y REACONDICIONAMIENTO  
DE AUTODROMO MANUEL GONZALEZ DE LA CIUDAD  
DE ESQUEL - OBRA BASICA, PAVIMENTO FLEXIBLE,  
ESTRUCTURA GRA-NULAR Y OBRAS COMPLEMENTA-  
RIAS - DEPARTAMENTO: FUTALEUFÚ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.514.831,63

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-  
puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.400,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de  
Junio de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la  
Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones  
Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sar-  
miento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del  
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

P: 20, 22, 27, 30-05 y 03-06-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°. - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.